

Preguntas frecuentes

¿A quiénes va dirigido?

Personas con **discapacidad igual o superior al 33%** que incluya grado de movilidad reducida positivo o que sea de carácter sensorial.

Personas con **discapacidad visual igual o superior al 65%**.

Personas con **discapacidad intelectual igual o superior al 33%**.

Locales ubicados en la **planta baja de edificios de uso residencial**.

¿Cuándo recibiré la ayuda del Plan Adapta Madrid 2022?

De forma **anticipada por la totalidad** de la ayuda concedida.

¿Para qué tipo de actuaciones?

Adaptación de viviendas para personas con discapacidad.

Accesibilidad en locales situados en la planta baja de edificios de uso residencial.

¿Qué necesito para solicitar la ayuda?

- 1 **Solicitud de ayuda** según el modelo oficial.
- 2 **Presupuesto** de las obras.
- 3 **Fotografías** del estado actual, previo a la reforma.
- 4 **Documento acreditativo** de la titularidad del inmueble (propiedad, arrendamiento, usufructo...)

Correo electrónico
rehabilitacion@madrid.es

Teléfono
915 880 322



A través de tres líneas de acción integradas se impulsarán políticas de acceso a vivienda, rehabilitación y regeneración de barrios, con una visión de conjunto que llegue a toda la ciudad y un especial impulso a la rehabilitación energética.



*Triptico meramente informativo.
Las solicitudes del PLAN ADAPTA MADRID 2022 podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCM.*

Plan Adapta Madrid 2022

Autonomía para tu vida

— Adaptación de viviendas para personas con discapacidad

Novedad: accesibilidad también para locales



100% pago anticipado

3.000.000 € en subvenciones

En torno a 1.000 actuaciones de adecuación

Depósito Legal M-9342-2022

Novedades este año

Viviendas	Locales
<p>Personas con discapacidad igual o superior al 75%:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento del porcentaje del importe de la subvención al 90% (primeros mil euros al 100%). • Incremento de la cuantía máxima de subvención por vivienda hasta los 30.000 €. • Actuaciones específicas.* 	<p>Obras de accesibilidad en locales situados en la planta baja de edificios de uso residencial.</p>
<p>Nuevas actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grúas portátiles.* • Sensores de presencia. • Smart toilet, sustitución de grifería por otros con palanca técnica o sensores. • Bucle de inducción magnética en videoportero. 	<p>Destinado tanto al acceso del local como a los baños y a los itinerarios horizontales entre ambos.</p>
	<p>70% sobre el coste de actuación, siendo del 100% los primeros 1.000€. Cuantía máxima de subvención por local de 20.000 €.</p>
	<p>Porcentaje se incrementa al 90% y cuantía a 30.000 € en locales cuyo objeto, actividad o servicio esté relacionado con las personas con discapacidad.</p>

Cuantías de las ayudas

Viviendas, según el grado de discapacidad:

Igual o superior a 33% e inferior a 65%	Igual o superior a 65% e inferior a 75%	Igual o superior a 75%
50%*	70%*	90%*
14.000 €/vivienda	25.000 €/vivienda	30.000 €/vivienda

Locales, según el tipo de actividad:

Local	Local relacionado con las personas con discapacidad
70%*	90%*
20.000 €/local	30.000 €/local

*Porcentajes sobre el coste de actuación. Los primeros 1.000 euros serán subvencionados al 100%.

Actuaciones subvencionables más relevantes

	Adaptación del cuarto de baño , incluyendo el cambio de bañera a ducha.		Instalación/adaptación de elementos de mejora de la accesibilidad como grúas, plataformas, etc.
	Adecuación de puertas o pasillos.		Adecuación de pavimentos.
	Instalación/adaptación de barras , pasamanos, salva escaleras, rampas interiores y otros elementos de ayuda para la movilidad.		Instalación de sistemas de bucles de inducción magnética.
	Instalación de domótica y tecnologías del hogar digital que contribuyan justificadamente a favorecer la autonomía personal de personas con discapacidad.		Instalación de rejas, cristales irrompibles o insonorización de estancias que favorezcan la seguridad en las personas con discapacidad intelectual.
	Obras auxiliares que sean precisas realizar como consecuencia exclusivamente de la actuación subvencionada.		Obras de adaptación del local: Acceso del local, de los cuartos de baño, así como de los itinerarios horizontales.
	Adaptación de la cocina.		

Algunos ejemplos prácticos



“Soy un vecino de Madrid con una discapacidad del 80% con movilidad reducida y solicito subvención para adaptación del cuarto de baño e instalación de una grúa”

Presupuesto	Porcentaje de subvención	Importe subvencionable	
8.000 €	100% sobre los primeros 1.000€	1.000 €	Sólo pagaré 700 €
	90% sobre el resto (7.000 €)	6.300 €	
	TOTAL	7.300 €	



“Tengo una peluquería en Madrid y solicito subvención para la accesibilidad de la entrada y del baño del local”

Presupuesto	Porcentaje de subvención	Importe subvencionable	
15.000 €	100% sobre los primeros 1.000€	1.000 €	Sólo pagaré 4.200 €
	70% sobre el resto (14.000 €)	9.800 €	
	TOTAL	10.800 €	